

VOCALES:

- D. Iusef Abdel-lah Mohamed
- D. Miguel Ramos Domínguez
- D. Salvador M. Díaz García
- D. Antonio Aragón Mata
- D. José Aragón Arroyo
- D.^a Cristina Ucle Moreno

SECRETARIO:

- D. Arturo Jiménez Cano

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 21 de marzo de 2017.

La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y AA.PP.,
Gema Viñas del Castillo